



Bando.

De Cortas.

AUTORIZANDO EL APROVECHAMIENTO DE LEÑAS DE LA CORTA "Mata en Medio y Los Ardites", EN LOS MONTES DE LA GARGANTA.

Visto el informe emitido por la Guardería Forestal, así como otras normas aprobadas por la Corporación, a partir del próximo domingo día 26 del mes de diciembre se autoriza el aprovechamiento vecinal de leñas procedentes de la corta "Mata en Medio y Los Ardites" en los montes de La Garganta.

La recogida de estas leñas se realizará en la forma tradicional y de costumbre, no pudiéndose comenzar la labor hasta las 8,30 de la mañana del día en que se abra la corta.

Las leñas acopiadas habrán de ser extraídas en las veinticuatro horas siguientes a su acumulación, no pudiendo quedar depositadas en el monte pasado este tiempo.

Serán respetados los productos maderables y cortas pendientes, así como acebales y otras especies arbóreas y animales que pueblan el monte.

Deberán ser acatadas en todo momento las instrucciones de la guardería forestal.

*El aprovechamiento comenzará a las 8,30 horas y finalizará a las 19,30 horas del día 6 de enero de 2022.

Lo que se hace público para general conocimiento.

El Espinar a fecha de firma.
EL ALCALDE,
(Documento firmado electrónicamente)

